

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 13246** *Resolución de 18 de noviembre de 2014, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas en la convocatoria 2014 a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla y a entidades y organizaciones no gubernamentales circunscritas a dicho territorio.*

La Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 138, del 9), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mediante Resolución de 28 de marzo de 2014 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 22 de abril), se convocó la concesión de subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla, para el año 2014.

En su cumplimiento se ha procedido a la concesión de las subvenciones con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias siguientes: 31.32.487.9.8 Ayudas para personas físicas y 31.32.487.7.9 Ayudas para entidades y organizaciones no gubernamentales de atención a personas mayores.

Así mismo, mediante comunicación individualizada se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la limitación establecida en el artículo 18. 3.d) de la misma Ley y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo a la presente resolución.

Madrid, 18 de noviembre de 2014.—El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, César Antón Beltrán.

ANEXO

Ayudas individuales

Han sido concedidas 309 subvenciones individuales a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla, por un importe total de 156.372,74 euros, siéndoles de aplicación a todas ellas en cuanto a su publicidad se refiere, lo establecido en el artículo 18.3 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales

Nombre de la entidad	C.I.F.	Tipo de subvención	Cuantía concedidas en euros
Comunidad de Mayores San Agustín	G-29961034	Mantenimiento de Centros y Servicios.	1.200
Comunidad de Mayores San Agustín	G-29961034	Promoción y sostenimiento de actividades.	1.000
Club de Jubilados y Pensionistas Divina Providencia . .	G-29902202	Mantenimiento de Centros y Servicios.	2.300
Club de Jubilados y Pensionistas Divina Providencia . .	G-29902202	Promoción y sostenimiento de actividades.	2.300
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad»	G-29902137	Mantenimiento de Centros y Servicios.	2.390
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad»	G-29902137	Promoción y sostenimiento de actividades.	4.700
Fundación Socio-Cultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol	G52020187	Promoción y sostenimiento de actividades.	2.000
Total			15.890